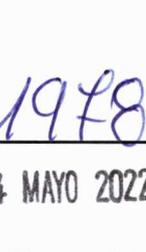
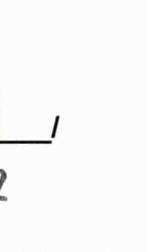


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / PPM / COL / SGC / MUU / ADRM / mab

VISTOS:        

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1978 /
04 MAYO 2022

- Decreto Exento N° 1188 de fecha 28 de Marzo de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-25-L122 “**MATERIAL DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ADOLFO QUIROZ.**” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de abril de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-25-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 14 de abril de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-25-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-25-L122, “**MATERIAL DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ADOLFO QUIROZ.**” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP
- Acta de apertura electrónica de fecha 14 de abril de 2022.

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- ❖ Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 14 de abril de 2022, se registran 3 ofertas de COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA e INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA.
- ❖ La oferta de COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL se declara inadmisibles ya que no presenta cotización detallada, según lo solicitado en el punto 2 de los Términos de Referencia.
- ❖ La oferta de INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA y LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA se declaran admisibles ya que cumplen con todos los requerimientos de las bases de licitación y pasan de esta manera a la etapa de evaluación

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta del proveedor, **COMERCIAL SAN FERNANDO**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación “**MATERIAL DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ADOLFO QUIROZ.**” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

9,00 lms

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, las ofertas de los proveedores **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA** y **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ADOLFO QUIROZ.” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-25-L122**, **“MATERIAL DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ADOLFO QUIROZ” PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO SEP** al oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA R.U.T 77.558.540-4** por un monto de **\$5.451.991** (impuesto incluido) al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.

- Archivo Carpeta